



Fecha de publicación: 13 SET. 2010

**Resolución de fecha 9 de septiembre de 2010, por la que se resuelve la adjudicación de un destino y se corrigen errores de la Resolución de 12 de agosto de 2010 por la que se resuelve la convocatoria de cobertura de destinos por los profesores que imparten la enseñanza de las religiones contratados con carácter indefinido por el Ministerio de Educación.**

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado Primero de la Resolución de fecha 12 de agosto de 2010, por la que se resuelve la convocatoria de cobertura de destinos por los profesores que imparten la enseñanza de las religiones contratados con carácter indefinido por el Ministerio de Educación, esta Subsecretaria

Acuerda:

**Primero:** Adjudicar el destino nº 60 que quedó pendiente de adjudicación:

Nº de orden	Documento Nacional de Identidad	de Apellidos y Nombre	Puntuación Total
60	D052548874	Ruiz Ayuso, Eva M.	4.5

1.1. - La incorporación al destino adjudicado se realizará el **15 de septiembre de 2010**. La citada incorporación dará lugar a la correspondiente modificación de las cláusulas específicas del contrato de trabajo de carácter indefinido suscrito por el profesor de religión y el representante del Ministerio de Educación.

1.2. - El destino adjudicado tiene la consideración de voluntario, por lo que no genera derecho a indemnización por concepto alguno y es irrenunciable.

1.3. - De acuerdo con el punto séptimo de la Resolución de 14 de abril de 2010, los profesores que obtengan un destino a través de la presente Resolución no podrán participar en otro procedimiento para la obtención de otro destino hasta transcurridos, al menos, dos años desde la presente adjudicación.

**Segundo:** Advertido error material en la Resolución de 12 de agosto de 2010, se procede a la siguiente rectificación en la Relación de adjudicación de destinos:

Donde dice:

Nº de orden	Documento Nacional de Identidad	de Apellidos y Nombre	Puntuación Total
52	D017196113	Duarte Bandres, M <sup>a</sup> Asunción	4.5
236		Vacante desierta	





Debe decir:

Nº de orden	Documento Nacional de Identidad	de Apellidos y Nombre	Puntuación Total
52	D025190139	Digón Rodríguez, Tomás	0.731
236	D017196113	Duarte Bandres, M <sup>a</sup> Asunción	4.5

Esta Resolución se publicará en la página Web: <http://www.educacion.es> (empleo público-profesores de religión-convocatoria 2010), en las Direcciones Provinciales en Ceuta y en Melilla y en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno.

La presente Resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 90.4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, esta Resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, ante la Subsecretaria del Ministerio de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.



Madrid, 9 de septiembre de 2010  
LA SUBSECRETARIA

Mercedes Lopez Revilla